



La SOCIEDAD COLOMBIANA DE DEFENSA DE LA TRADICIÓN, FAMILIA Y PROPIEDAD – TFP, desea de todo corazón a su Socios, Colaboradores, amigos y simpatizantes, una santa y feliz navidad 2009, así como un próspero y bendecido año 2010.

La Santísima Virgen, el Divino Niño Jesús y San José derramen gracias especiales para todos los colombianos de buena voluntad.

Catolicismo No.336 – Diciembre de 1.978



EL PRÍNCIPE DE LA PAZ

Plinio Correa de Oliveira

El mundo Católico, y con él todos los pueblos de la tierra, se vuelve el día 25 de diciembre hacia el pesebre de Belén, a fin de adorar, lleno de fe, al niño que ahí reposa, o a admirar un acontecimiento cuya explicación en vano se procura entre las leyes que rigen los acontecimientos humanos.

En la época que vivimos, de ruinas materiales y catástrofes morales, la Navidad surge como un punto luminoso de esperanza entre las naciones que corren palpando inseguras, en busca de un orden que les asegure un bienestar todavía no encontrado.

Pero, infelizmente para la mayoría de los pueblos, la Navidad no pasa de ser uno de esos símbolos que exaltan momentáneamente las energías sin inculcar vigor nuevo y duradero!

Quieren la paz, la concordia, la felicidad, pero desean que todo eso les caiga del cielo, o brote de la tierra sin la menor colaboración propia. El Niño Dios tiene que darles necesariamente todo el bien no tanto por la reimplantación de una civilización basada en los principios que Él vino a traernos a la tierra, sino por una especie de encanto que uniría inexplicablemente todos los corazones.

Ese niño que adoramos reverentemente y causa admiración misteriosa a los que no lo



conocen sino de nombre, es, sí, el “Príncipe de la Paz” (Is.9.6), que trajo a la tierra, en la suavidad de Su persona, todo el bien, todo el amor capaz de hacer feliz al universo entero y a mil mundos mas, caso existiesen!

Pero esa paz se condiciona a una sola cosa: hombres y naciones debe someterse a Su Ley y a su Evangelio.

He ahí pues la paz que el Niño Dios vino a traernos a la tierra. Paz para cuya implantación deben colaborar todos -naciones e individuos- con su docilidad a la Ley Divina. Solamente estos –los hombres de real buena voluntad- gozarán de la paz que la Navidad trajo a los hombres en la tierra. Fuera de eso, toda admiración por el Niño Dios no pasa de una impiedad más o menos consciente, más o menos inconsciente. Y para los impíos, no hay paz.

* * *

Ojalá las desgracias que los años acumulan sobre los pueblos y naciones los conviertan al Dios único y verdadero, y la unidad de la Fe haga perenne realidad las alegrías de la Santa Navidad.

Temas de hoy

La Objeción de Conciencia

Madrid, 14 noviembre 2009. Con una misa “de ángeles” celebrada por el Cardenal Arzobispo de Madrid, Antonio M^a Rouco Varela, se clausuró el Congreso Internacional “Estado y Conciencia”, de la Unión Internacional de Juristas Católicos. La misa inaugural la dijo el Cardenal Jean-Louis Tauran, de la Curia Romana.

Durante el congreso, cuyas sesiones --según el programa que ya facilitó FARO-- han tenido lugar los días 12 y 13 de noviembre en la sede madrileña de la Real Academia de

Jurisprudencia y Legislación, ha renovado sus cargos la Unión Internacional de Juristas Católicos, “asociación privada internacional de fieles de derecho pontificio dotada de personalidad jurídica” con sede en Roma, en el Palacio de la Cancillería (que goza de la extraterritorialidad de la Santa Sede y donde se encuentran los tribunales apostólicos). Su nuevo Presidente es Miguel Ayuso Torres, Profesor Ordinario (catedrático) de Derecho Constitucional de la Universidad Pontificia de Comillas (Madrid), Presidente de la Confederación Española de Juristas Católicos y Director Científico del Consejo de Estudios Hispánicos Felipe II, entre otros cargos.

El comité organizador del congreso ha facilitado estas importantes conclusiones:

1. Hemos elegido el tema “Estado y conciencia” como tema central del congreso internacional de la Unión Internacional de Juristas Católicos, en primer lugar, porque se trata de un tema central de la filosofía práctica, esto es, moral, jurídica y política. Nunca está de más, por lo tanto, contribuir a esclarecer conceptos tan importantes, tanto en sí mismos como en su interrelación, para los profesionales católicos del derecho. Pero no puede ocultarse que, en segundo lugar, la experiencia contemporánea hace más urgente esa reflexión, en cuanto exige el enjuiciamiento de múltiples cuestiones delicadas en las que está implicada la relación del Estado y de su ordenamiento jurídico con la conciencia.

2. En efecto, es cierto que nuestros días puede hacerse más evidente la potencial conflictividad de la relación entre el Estado y la conciencia. Hay que tener presente que el Estado moderno nació basado en la afirmación de la libertad de conciencia, que ha conducido finalmente a constituir al poder político como fuente única de moralidad.



Esto se ve con claridad en la vida interna de los Estados y en la de las organizaciones internacionales. Así, los criterios con que se pretende evitar el contagio del SIDA o regular la natalidad presuponen la exclusión de cualquier normatividad moral de origen religioso. Al mismo tiempo, el Estado separado de la Iglesia también tiende a negar la presencia de la fe en la educación o en la vida social. He ahí el dinamismo por el que el liberalismo descristianiza, como se hace patente en un mundo en el que los paradigmas de la modernidad fuerte se disuelven en un discurso de matriz nihilista.

3. Hay que distinguir, con la recta filosofía y la doctrina católica, entre libertad “de” conciencia y libertad “de la” conciencia. La segunda, que la Iglesia defiende, no es sino el reflejo de la ley moral objetiva inscrita en la conciencia, en todas las conciencias. La primera, en cambio, que es la de la cultura moderna, y la que se ha impuesto, supone la reclamación de una autonomía moral subjetiva.

4. Las consecuencias políticas de la distinción no son pequeñas. Porque la libertad “de” conciencia lleva al individualismo exasperado, que se resuelve en una visión del derecho positivo como pura fuerza, y que presupone el concepto de libertad negativa, esto es, la libertad sin regla. Pero afirmar que todas las concepciones morales y religiosas tienen derecho de ciudadanía, con el único límite de que los actos que provengan de las mismas no dañen a otros, implica sostener que cada uno puede, en la esfera privada, hacer lo que le plazca. El hecho de drogarse, rechazar transfusiones de sangre necesarias, tener varias mujeres o evadir capitales al extranjero, por poner casos de distinta densidad, se convierten en problemas insolubles.

5. Hoy adquiere un protagonismo sin precedentes limitar y, en su caso, resistir las injerencias estatales en la conciencia. Una primera solución conduce hacia los terrenos de la objeción de conciencia. Conviene, sin embargo, trazar aquí una distinción paralela a la que acabamos de hacer sobre la libertad de conciencia. Hay también una objeción “de” conciencia y una objeción “de la” conciencia. E igual y lógicamente la primera resulta ajena y contraria a la cultura católica; mientras que la segunda no es sólo aceptable sino que puede resultar incluso obligatoria en función de las circunstancias. Por eso, en nuestros tiempos, se oye hablar mucho de objeción de conciencia. Y bien está en cuanto supone el rechazo de leyes esencialmente injustas. Aunque con frecuencia lleva consigo una cierta ambigüedad, por el contexto de afirmaciones políticas en que se formula, y que no siempre discierne con claridad la objeción “de la” conciencia respecto de la objeción “de” conciencia.

6. De ahí que la verdadera resistencia ante las injerencias de parte del Estado debe venir acompañada de la auténtica afirmación de la doctrina política católica. Ésta es la que sostiene que el Estado (o mejor, la comunidad política) es un instrumento del orden que se funda sobre una invariante moral, de modo que cuando se prescinde de ella no sólo se rechaza el que podríamos llamar “Estado católico”, sino que es el propio “Estado” el que desaparece. No es frecuente, sin embargo, escuchar este tipo de afirmaciones en el mundo católico contemporáneo, quizá porque ha sido engullido (aun inconscientemente) por la cultura liberal.



Ciclo de conferencias dictadas durante el año 2009

Las conferencias fueron asistidas por numeroso público que participó activamente con preguntas e interesantes observaciones.

Mes de Marzo:

Conferencista: Porf. Antonio Borda Gómez

- La Cultura y su influencia en la formación del carácter.
- La Iglesia factor de cultura y civilización. Mes de Abril:

Conferencista: Dr. Carlos Arturo Ospina H.

- La Pasión de Jesús y el valor redentor del sufrimiento
- El valor infinito de la Redención

Mes Mayo:

Conferencista: Prof. Jhon Carlos Jiménez J

- Los mensajes de Fátima y la crisis moral.
- Los mensajes de Fátima y la paz

Mes de Junio:

Conferencista: Dr. Ubirajara Da Silva

- La ciencia y la religión

- La filosofía Agustiniana

Mes de Agosto:

Conferencista: Dr. Carlos Arturo Ospina H.

- La Familia en el siglo XIX
- Los valores familiares y la educación de los hijos.

Mes de septiembre:

Conferencista Prof. Víctor Mariño Delgado

- La encíclica Caritas in Veritatis de SS Benedicto XVI
- La encíclica Caritas in Veritatis y las crisis social.

Mes de Octubre:

Se inicia un ciclo de conferencias más intenso y centrado en la historia y contenidos de las apariciones de la Santísima Virgen en el siglo XIX



La TFP realizó, con sus habituales símbolos, capa y estandarte, una intensa y prolongada acción directa con la opinión pública, difundiendo sus pronunciamientos en las calles de varias ciudades de Colombia.

En las fotos algunas instantáneas de tales actividades.